

# COMISION CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSION

## **RESOLUCION No. 88 SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES.**

**CONSIDERANDO I:** Que el Artículo 99 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante “la Ley”, establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante “la Comisión”, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

**CONSIDERANDO II:** Que el Párrafo del Artículo 99 de la Ley establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional a más tardar tres días hábiles a partir de la fecha en que la misma fue adoptada;

**CONSIDERANDO III:** Que el Banco de Reservas de la República Dominicana, en su condición de Banco de Servicios Múltiples y Emisor de su Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por hasta RD\$ 10,000,000,000.00, sometió a consideración de la Comisión este Programa de Emisiones como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones;

**VISTA:** La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

**VISTO:** El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del 2002;

**VISTA:** La Resolución No. 17-02 Sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones de fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil dos (2002) y sus modificaciones;

**VISTA:** La Resolución No. 2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003) y sus modificaciones;

**VISTA:** La Primera Resolución de la Sesión Ordinaria del 7 de junio del 2005 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión que aprueba la Metodología de Clasificación de Entidades de Intermediación Financiera y Empresas de Leasing;

**VISTO:** El Prospecto de Colocación aprobado por la Superintendencia de Valores el 16 de diciembre de 2014, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por hasta RD\$10,000,000,000.00 del Banco de Reservas de la República Dominicana.

**La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley**

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por hasta Diez Mil Millones de Pesos con 00/100 (RD\$10,000,000,000.00), con prospecto aprobado por la Superintendencia de Valores en fecha 16 de diciembre del año 2014, el cual tiene las características que se indican a continuación:

<b>Emisor</b>	<b>Emisiones</b>	<b>Monto total del Programa de Emisiones</b>	<b>Registro del Programa Emisiones en la Superintendencia de Valores</b>	<b>Categoría de Riesgo de los Bonos de Deuda Subordinada</b>	<b>Tasa de interés</b>
Banco de Reservas de la República Dominicana	Dos (2)	RD\$ 10.000,000,000	SIVEM-085	A+	Tasa Variable: TIPPP + Prima

TIPPP: Tasa de interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo de los Bancos Múltiples publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Prima: Será determinada en el Aviso de Oferta Pública al momento de la emisión.

**Artículo Segundo:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser publicada en al menos un diario de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce (2014).

**Ramón E. Contreras**  
Superintendente de Pensiones

**Ervin Novas**  
Representante Gobernador del Banco Central

**César Florentino**  
Representante Superintendente de Bancos

**Fernando Sánchez**  
Representante Superintendente de Seguros

**Juan E. Jiménez**  
Representante Superintendente de Valores